

OBJETO: CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA FUTUROS NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN PUESTOS DE TRABAJO.- “AUXILIAR DE PSIQUIATRÍA, AUXILIAR DE CLÍNICA Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA”.- Teniendo en cuenta el expediente administrativo instruido en el Servicio de Recursos Humanos atendiendo la petición formulada por la Sra. Supervisora de Enfermería de la Unidad de Media Instancia con el visto bueno del Sr. Diputado del Área correspondiente y la propuesta del Sr. Diputado de Personal, relativas a la elaboración de una lista de espera para futuros nombramientos mediante comisión de servicios en puestos de trabajo denominados “Auxiliar de Psiquiatría, Auxiliar de Clínica y Auxiliar de Enfermería”, adscritos a la Unidad de Media Estancia, todos ellos de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcional de esta Excm. Diputación Provincial de Albacete.

Teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el art. 74 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo del Empleo Público de Castilla La Mancha y art. 81 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; puestos estos preceptos jurídicos en relación con el contenido del artículo 13 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2018/2021, los acuerdos alcanzados entre esta Excm. Diputación y los representantes sindicales en esta materia y las Normas que para la elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobó el Pleno Corporativo y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Presidencia por el art. 34.1.g) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone: **PRIMERO.-** Convocar un procedimiento administrativo para la elaboración de una lista de espera para la cobertura en comisión de servicios, de futuros nombramientos en puestos de trabajo denominados Auxiliar de Enfermería, Auxiliar de Clínica y Auxiliar de Psiquiatría y adscritos a la Unidad de Media Estancia, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcional y que tendrá una duración de tres años.

SEGUNDO.- Podrán participar en el presente procedimiento de selección, los funcionarios y funcionarias de carrera que ocupen al servicio de esta Excm. Diputación Provincial, plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Nivel de oficiales, Plaza de Auxiliar Psiquiátrico, Auxiliar de Enfermería y Auxiliar de Clínica, plazas de trabajo reservadas al Grupo de Titulación C2 y de acuerdo con lo establecido en el art. 13.4 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación.

Los funcionarios y funcionarias de carrera seleccionados por este procedimiento serán nombrados en Comisión de Servicios, por el tiempo máximo de un año, hasta que sea ocupado por su titular, o hasta que el puesto de trabajo sea cubierto por los procedimientos legalmente establecidos.

TERCERO.- A los funcionarios y funcionarias de carrera seleccionados por este procedimiento, se les reservará su puesto de trabajo, y percibirán la totalidad de las retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figuren dotados el puesto de trabajo que realmente desempeña, según lo dispuesto en los artículos 83 y siguientes de la Ley 4/2011 del Empleo Público de Castilla La Mancha.

CUARTO.- La selección se llevará a cabo conforme al baremo de méritos regulado en la Base Sexta de las Bases Generales de Convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo, aprobadas por Decreto Presidencial nº 18 del 8 de enero de 2019 y



publicado en el B.O.P. de fecha 18 de enero de 2019.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir **del día 11 al 15 de noviembre de 2019, (ambos incluidos)**. Los cursos de formación y perfeccionamiento deberán acreditarse fehacientemente mediante fotocopia compulsada al efecto, documentación que formará parte del expediente personal y que será tenida en cuenta para futuros concursillos y Concursos de Traslados.

El presente Decreto Presidencial se expondrá en el tablón de anuncios del empleado de esta Excma. Diputación Provincial para su público conocimiento.

SEXTO.- Plazo de Toma de Posesión: Los funcionarios y funcionarias seleccionados por este procedimiento deberán tomar posesión en el plazo de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la recepción del acto administrativo de su nombramiento.

En el supuesto de que el/la funcionario/a seleccionado se encuentre en situación de baja laboral (I.T.), en el plazo establecido para la toma de posesión, o renuncie a tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido seleccionado, (renuncia, que deberá realizar por escrito mediante instancia general), decaerá en sus derechos y será nombrado para tomar posesión del puesto de trabajo el siguiente o siguientes aspirantes que hayan sido seleccionados en este procedimiento.

SÉPTIMO.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.- Para la selección de los funcionarios y funcionarias de carrera que formarán la lista de espera, se designa la siguiente Comisión de Valoración:

PRESIDENTE: Titular: D^a Eva E. Iniesta Blázquez. Jefa Servicio RR.HH
Suplente: D^a M^a Vicenta Madrigal Segovia.- Adjunta A.T.M.

VOCALES: Titular: D^a Matilde Moncho Bogani, Supervisora UME
Suplente: D^a M^a Rosario Atienzar Heras.- ATS (UME)

Titular: D^a M^a Llanos García Perea. Directora S.V.P.
Suplente: D^a M^a Carmen Morcillo Fuentes.- Trabajadora Social (S.V.P.)

Titular: D^a Rosario Carmen Ortega Ruiz, Servicio RR.HH.
Suplente: D^a Carmen Gil Pertusa.- Archivera

SECRETARIO: Titular: D^a Rosa Coy Sánchez.- Servicio RR.HH.
Suplente: D^a Julia I. Talaya Panadero.- Servicio RR.HH.

RECURSOS.- La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por cada interesado mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del empleado de esta Excma. Diputación Provincial. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el





DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 300715K

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de los empleados.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

3



Decreto N° 3116 de 06/11/2019 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
iiWf5Md23DrQs18CB
syOjczJHor91f6PseC
SWi0OU8=

Código seguro de verificación: PC3XAN-CLVAMGK7

Pág. 3 de 3